

INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Lic. José Jesús Correa Ramírez, Director General del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; Decreto Gubernativo 214 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 64, de fecha 22 de abril de 2005, Tercera Parte; 29 y 34 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; 92 y 93 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Decreto Gubernativo número 4, mediante el cual se reestructura el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, publicado el día 27 de noviembre de 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 190, Segunda Parte, artículos 2, 3 y 17 último párrafo del Decreto Gubernativo número 73, por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo número 4, publicado el 19 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 13, Segunda Parte; artículos 13, 14 y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, del Decreto Gubernativo número 73 citado con anterioridad; Acuerdo del Consejo Directivo del INAEBa número 10-4ta-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, autorizado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2022.

CONSIDERANDO

En Guanajuato enfrentamos el desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente; teniendo como principales retos el cuidado de la salud, la educación, la economía familiar y proteger los empleos; al modificar abruptamente la dinámica de impartición de la educación; pérdida del empleo afectando directamente en el ingreso y poder adquisitivo de las familias, aunado al más reciente incremento al costo de bienes y servicios.

En el 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) estimó para Guanajuato una tasa de desocupación promedio anual de 3.7 por ciento; mientras que, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el 2020 y 2021 la tasa de desocupación promedio anual estimada fue de 5.2 por ciento. A partir del cuarto trimestre de 2021, primer trimestre y segundo trimestre de 2022 se observaron mejoras en las tasas de desocupación, las cuales fueron de 3.9, 3.6 y 2.9 por ciento respectivamente; mismas que se encuentran cercanas e incluso con mejor desempeño a las obtenidas en el año 2019. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y empleo -ENOE-, población de 15 años y más de edad; recuperado de inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados).

Al igual que a nivel nacional el ingreso de los hogares en la entidad se vio afectado por la pandemia. En Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar disminuyó 2.1 por ciento entre 2018 y 2020, siendo este menor a la disminución de 5.8 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de \$48,388.00

(cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual se ubicó en el lugar 17 de las entidades con mayor ingreso corriente total trimestral promedio. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares -ENIGH- 2020; recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>).

Ante las expectativas de incremento de personas en condición de pobreza por efectos de la pandemia, así como la actualización de la metodología para la medición de la pobreza multidimensional, para el periodo de medición 2018-2020 el porcentaje de la población en situación de pobreza del estado de Guanajuato pasó de 41.5 por ciento en 2018 a 42.7 por ciento en 2020, dicha variación fue menor a las proyecciones de aumento, e incluso a lo observado a nivel nacional que pasó de 41.9 por ciento en 2018 a 43.9 por ciento en 2020, con ello Guanajuato avanzó de la posición 17 al 16 de las entidades con menor porcentaje de pobreza a nivel nacional. (Fuente: CONEVAL Medición de pobreza 2020, Monitoreo de Entidades Federativas, Guanajuato; recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/principal.aspx>).

En lo referente al Índice de Rezago Social, de acuerdo con la medición publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 la entidad presentó una mejora respecto a la medición de 2010 al pasar de un grado de rezago social medio a uno bajo. Del mismo modo, hubo una mejora en 91 por ciento de los indicadores que integran el Índice de Rezago Social.

En relación con el indicador de Grado de Marginación realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2020 Guanajuato continuó con el grado de marginación medio, incluso, la entidad dejó de tener municipios con un grado de marginación muy alto. En los indicadores que integran el grado de marginación y que son comparables entre 2010 y 2020, Guanajuato presenta una mejora en un 86 por ciento. Al igual que el indicador de Grado de Rezago Social se confirman importantes avances en aspectos como acceso a agua entubada, energía eléctrica y piso diferente a tierra.

Por otro lado, en el tema de abandono escolar durante el ciclo 2020-2021, 84 mil 98 personas en Guanajuato dejaron sus estudios durante la pandemia, siendo este mayor en número de personas en el nivel básico con 37 mil 55 personas. Con respecto al nivel medio superior y superior, las cifras de abandono fueron de 36 mil 489 personas y 10 mil 554 personas, respectivamente (Secretaría de Educación de Guanajuato. Estadística 911 del ciclo escolar 2020-2021 y registros administrativos de control escolar, fecha de corte: mayo 2022).

Derivado de la prueba diagnóstica «Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes» (RIMA), llevada a cabo por la Secretaría de Educación de Guanajuato con acompañamiento del Banco Mundial desde nivel estatal hasta nivel escuela, arrojó como resultado que aproximadamente se tiene una pérdida de aprendizajes de 1.5 ciclos escolares, lo cual permitió focalizar estrategias en torno a la recuperación de aprendizajes.

Es por ello que surge la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Teniendo en cuenta la afectación de la pandemia en el ecosistema educativo guanajuatense, fue necesaria la implementación del Pacto Social por la Educación, porque solamente de forma colectiva saldremos adelante. Es por ello que el Pacto Social por la Educación se alinea a la Estrategia GTO Contigo Sí, teniendo como principal objetivo elevar el nivel educativo de la población y la reincorporación escolar, mediante la generación de alianzas estratégicas que deriven en un pacto social por la educación.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal, que aglutina los esfuerzos de varias dependencias enfocadas al crecimiento social. Todo esto de acuerdo a lo Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular al 4. Educación de Calidad, así como, con el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en particular con el eje general Bienestar, así mismo, al Plan Estatal de Desarrollo 2040, concretamente a la línea estratégica 1.1 Bienestar social; además del Plan de Gobierno 2018-2014, particularmente el eje 2. Desarrollo Humano y Social, centrado en el objetivo 2.4 Disminuir el rezago educativo en la entidad; y, por último, de la agenda transversal de igualdad entre mujeres y hombres, Objetivo transversal: Generar condiciones que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para su desarrollo pleno.

Con la finalidad de impartir servicios educativos digitales de educación básica (primaria y secundaria) a jóvenes y adultos de 15 años y más mediante diversas herramientas digitales, facilitando toda una variedad de materiales educativos, acercando las tecnologías de la información y contribuyendo a superar su condición de rezago educativo. En lo que va del 2022, más 40 mil personas han logrado concluir primaria o secundaria con este esquema que actualmente se ha convertido en híbrido. El adulto incorporado a los servicios educativos decide la modalidad de atención, ya sea completamente digital, desde el proceso de inscripción, la atención educativa y los exámenes son aplicados mediante los CCD, Centros Comunitarios Digitales, o las UFAP, Unidades de Formación Activa Portátil, que son maletines con un kit de tabletas con acceso a internet, los cuales también sirven para la aplicación de los exámenes en línea y si es necesario en la casa de los adultos. Si decide que sea híbrido, los exámenes pueden ser en papel, pero la atención educativa es en los CCD.

Guanajuato cuenta con 1,495,744 personas de 15 años y más en condiciones de rezago educativo, los 42 municipios que tienen al menos un CCD, representan un 91.3% de la población en esa condición que son 1,460,900, de ellas 224,643 se encuentran en condición de analfabetismo, 416,400 no cuentan con la primaria terminada y 819,857 no han concluido la secundaria.

De no atender esta problemática, jóvenes y adultos de 15 años y mas no podrían conseguir la información necesaria para acceder a una mejor calidad de vida. Y es que la educación básica es un derecho humano y la base de todo aprendizaje para el individuo, los efectos de la falta de educación son: Capacidad limitada de obtener y comprender información esencial (política, social, cultural, sexual, ...), el desempleo es de 2 a 4 veces mayor entre quienes no cuentan con su educación básica con respecto a quienes estudiaron su educación básica. Ingresos más bajos, empleos de menor calidad.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa **E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales** para el ejercicio fiscal de 2023, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA E024.C02. QC3616 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa **E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales**, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **Beneficiario/a:** Persona que recibe los servicios educativos, de acreditación y certificación que brinda el INAEBA, y a su vez, se beneficia del Programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales;
- II. **Círculo de Estudio:** Es el punto de reunión donde se cita al grupo de personas jóvenes y adultas interesadas en estudiar y aprender, apoyadas por una persona que participa como persona voluntaria que participa en actividades de asesoría educativa en un horario convenido entre ellos;
- III. **Cohesión social:** conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad;
- IV. **Contraloría Social:** participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de los mismos;
- V. **CUA:** Clave Única de Acceso a los sistemas de información del instituto;
- VI. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el

desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;

- VII. **Deserción Escolar:** Porcentaje de alumnos y alumnas de un nivel educativo que abandonan la escuela antes de concluir el ciclo escolar, respecto al total personas inscritas al inicio de cursos en el mismo nivel educativo;
- VIII. **Ejecutor:** Instancia encargada de poner en funcionamiento el Programa;
- IX. **Examen Diagnóstico de Ubicación (EDU):** Instrumento de evaluación que permitirá a todo aquel/la beneficiario/a que no presenta antecedentes escolares ubicarlo en la parte o grado de Educación Básica que le corresponda, en base a sus conocimientos adquiridos, o inclusive, de acuerdo al resultado obtenido, expedirle en su caso, el documento de certificación correspondiente;
- X. **Figuras Institucionales:** Personal adscrito al INAEBA que apoya en la ejecución del Programa;
- XI. **IMPARE:** Beca Impulso al Abatimiento al Rezago Educativo;
- XII. **INAEBA:** Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato;
- XIII. **INEA:** Instituto Nacional para la educación de los Adultos;
- XIV. **Ley:** Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2023;
- XV. **Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- XVI. **Personas voluntarias que participen en actividades de asesorías educativas:** Persona que participa voluntariamente en el programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de Servicios Educativos Digitales que facilita el aprendizaje de las persona jóvenes y adultas, estimula su motivación, les brinda apoyo académico y retroalimentación continua para favorecer su aprendizaje, permanencia y mantener su participación en el estudio; así como fomentar la participación en el estudio; así como fomentar la participación colaborativa de la comunidad en general;
- XVII. **Perspectiva de Género:** visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- XVIII. **Programa:** Programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales para el ejercicio fiscal de 2023;
- XIX. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XX. **Reglas de Operación:** las Reglas de Operación del programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los servicios Educativos Digitales para el ejercicio fiscal de 2023;
- XXI. **Secretaría:** la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- XXII. **SFIA:** Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y

XXIII. Tarjeta GTO Contigo Sí: herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local.

CAPÍTULO II PROGRAMA

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la *Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales*. La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a lo establecido en el **Anexo 3**.

- I. El impacto esperado del Programa es contribuir que la población tenga acceso equitativo a los procesos formativos de calidad con pertinencia e integridad, como eje del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.
- II. El Programa tiene el propósito que las personas jóvenes y adultas de 15 años o más del estado de Guanajuato cuentan con la educación básica completa.
- III. El programa posee los siguientes componentes:
 - a) Servicios educativos de calidad proporcionados a personas jóvenes y adultas en condiciones de rezago educativo, por parte de una persona voluntaria que participa en actividades de asesorías educativas.
 - b) Programas de educación para adultos ofertados a la población en rezago educativo.
 - c) Certificados emitidos oportunamente a la población de 15 años o más que acredite el nivel educativo al que se inscribió.
- IV. Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes actividades:
 - a) Capacitación de figuras institucionales y de nuevo ingreso;
 - b) Círculos de estudio atendidos
 - c) Vinculaciones realizadas;
 - d) Certificados entregados;
 - e) Exámenes aplicados a personas de 15 años o más con rezago educativo;
 - f) Exámenes acreditados; y
 - g) Personas Inscritas.

Objetivo general del Programa

Artículo 4. El Programa tiene por objetivo general contribuir a la reducción del rezago educativo en la entidad a través del fortalecimiento de los servicios educativos digitales de primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años y más.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 5. Son objetivos específicos del Programa el brindar atención educativa con herramientas digitales en los 46 municipios del estado de Guanajuato.

Población potencial

Artículo 6. La población potencial del Programa es considerada de acuerdo a las estimaciones de INEA 2021 con base al censo poblacional 2020 del INEGI, el estado de Guanajuato cuenta con una población aproximada de 1,495,744 personas mayores de 15 años de edad que no cuentan con educación básica. La anterior cifra representa un aproximado de 32.3% de la población total de este segmento.

Población objetivo

Artículo 7. La población objetivo del Programa es aquella en condiciones de rezago educativo dentro del estado de Guanajuato con base a estimaciones de INEA 2021 con base al Censo poblacional 2020 del INEGI, 1,263,427 en condiciones de rezago educativo, de ellas 426,450 no cuentan con primaria terminada y 836,977 no han concluido la secundaria.

Población beneficiada directa

Artículo 8. La población beneficiada directamente por el Programa es de 6,000 personas de 15 años o más en condiciones de rezago educativo del estado de Guanajuato, principalmente en los municipios de Abasolo, Acámbaro, San Miguel de Allende, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Manuel Doblado, Coroneo, Cortázar, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanimaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerecuaro, León, Moroleón, Ocampo, Penjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria.

Responsable del Programa

Artículo 9. El INAEBA a través de Dirección de Planeación y Enlace Regional es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

La Dirección de control Escolar y Certificación es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, reforzando dicha protección en los casos de niñas, niños y adolescentes.

Tipo de Programa

Artículo 10. El presente Programa es de tipo:

- I. **Programas de servicios:** Servicios educativos digitales de primaria y secundaria para personas de 15 años y más que se encuentran en rezago educativo.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 11. La Dirección de Planeación y Enlace Regional del INAEBA establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

**CAPÍTULO III
APOYOS*****Modalidades y Tipos de apoyos***

Artículo 12. El Programa oferta las siguientes Modalidades y tipos de apoyos:

- I. Apoyos de servicios educativos para personas en situación de rezago educativo.
- II. Apoyos sociales de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) para personas voluntarias que participen en actividades de asesorías educativas por cada persona beneficiaria que concluya primaria o secundaria.
- III. Apoyos de servicios en la emisión de certificados a la población de 15 años o más que acredite el nivel educativo al que se inscribió.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Dichos apoyos estarán sujetos a la disposición presupuestal.

Metas programadas

Artículo 13. El Programa tiene como metas para el presente ejercicio fiscal de 2023.

- I. Impartir 6,000 servicios de primaria y/o secundaria a las personas de 15 años o más, que se encuentren en condiciones de rezago educativo.
- II. 6,000 apoyos sociales para personas voluntarias que participan en actividades de asesorías educativas por cada beneficiario/a que acredite primaria o secundaria.
- III. 6,000 emisiones de certificados a la población de 15 años o más que acredite el nivel educativo al que se inscribió.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

Requisitos para personas beneficiarias

Artículo 14. Para acceder a los apoyos del Programa, los beneficiarios deberán entregar los siguientes requisitos:

- I. PRIMARIA.

- a) Personas de quince años o más que no hayan cursado o hayan interrumpido su Educación Básica;
- b) Fotografía reciente tamaño infantil (Digital o física);
- c) Formato SCE-01 debidamente requisitado por parte de la Coordinación de Zona dentro del SCE, quedando el/la Beneficiario/a en calidad de preinscrito, quien podrá permanecer en este carácter por un tiempo máximo de 30 días naturales posterior al cual la matrícula será reasignada. Toda información capturada es responsabilidad de la persona propietaria de la CUA con que preinscribió;
- d) Solicitud GTO Contigo Sí;
- e) En caso de que el beneficiario/a no cuente con antecedentes escolares que respalden su escolaridad o los antecedentes no pueden ser verificados, podrán elegir presentar un Examen Diagnóstico de Ubicación (EDU);
- f) Identificación oficial vigente o la presentación de la **Tarjeta GTO Contigo Sí** o cualquiera de las modalidades de la tarjeta **Mi IMPULSO GTO**;
- g) CURP o la presentación de la **Tarjeta GTO Contigo Sí** o cualquiera de las modalidades de la tarjeta **Mi IMPULSO GTO**; y
- h) Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2023.

II. SECUNDARIA.

- a) Personas de quince años o más que no hayan cursado o hayan interrumpido su Educación Básica;
- b) CURP o la presentación de la **Tarjeta GTO Contigo Sí** o cualquiera de las modalidades de la tarjeta **Mi IMPULSO GTO**;
- c) Identificación oficial vigente o la presentación de la **Tarjeta GTO Contigo Sí** o cualquiera de las modalidades de la tarjeta **Mi IMPULSO GTO**;
- d) Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2023;
- e) Solicitud GTO Contigo Sí;
- f) Fotografía reciente tamaño infantil (digital o física);
- g) Formato SCE-01 debidamente requisitado por parte de la Coordinación de Zona dentro del SCE, quedando el/la Beneficiario/a en calidad de preinscrito, quien podrá permanecer en este carácter por un tiempo máximo de 30 días naturales posterior al cual la matrícula será reasignada. Toda información capturada es responsabilidad de la persona propietaria de la CUA con que preinscribió; y
- h) Certificado de Primaria o de la certificación de estudios de primaria, en copia o en formato digital con fotografía y sello del sistema educativo nacional.

III. RECONOCIMIENTO DE SABERES.

Para esta modalidad, dependiendo el nivel a cursar (primaria o secundaria) anexados a los documentos antes mencionados. Deberán llenar los siguientes formatos:

- a) Registro el beneficiario del INEA;
- b) Ejercicio diagnóstico para reconocimiento de saberes a nivel primaria y secundaria. (Presentar el examen, el beneficiario debe contestar de puño y letra este documento); y
- c) Hoja de llenado de cursos o talleres de capacitación para mejorar el desempeño en el trabajo, relaciones sociales, respeto al medio ambiente, salud o superación personal.

El beneficiario y solo ella, tendrá derecho a elegir o cambiar la modalidad de estudio, el sistema de evaluación, fecha para presentar los exámenes de educación Básica según su avance o interés personal.

Además de la documentación señalada en cada uno de los niveles, la Coordinación de Zona deberá de proporcionar a la persona interesada el Registro del Beneficiario, el cual debe ser debidamente requisitado por ambos lados, mismo que se anexará al expediente correspondiente, así como la cédula y solicitud impulso.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos y se indicarán en cada una de las Coordinaciones de Zona del INAEBA.

Será motivo de negar la participación en el programa y no se considerarán personas beneficiarias, cuando la persona solicitante no cumpla con la totalidad de los requisitos.

En caso de que haya faltado alguna documentación para su inscripción, personal de la Coordinación de Zona informara a la persona interesada que no se podrá considerar beneficiaria hasta que entregue la totalidad de los documentos.

Una vez incorporada al Programa, personal de la Coordinación de Zona realizará la vinculación de la guía que el educando deberá de cursar, la cual será entregada a la persona beneficiaria dentro de los 30 días posteriores a la incorporación, el personal de la coordinación de zona le informará los espacios a donde puede asistir para tomar sus asesorías en línea y la persona formará parte del Padrón de Beneficiarios del INAEBA.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será en las **Ventanillas de Atención de las distintas coordinaciones de zona, ubicadas preferentemente en los municipios de atención o donde se ubique la recepción de los documentos acorde al Anexo VI**, del presente documento.

Los tiempos de respuesta estimados son en un periodo de 3 días hábiles en realizar las validaciones a efecto de acceder al apoyo del programa. También del plazo de respuesta dependerá de la disposición del educando, además de cumplir con todos los requisitos y entrega de la documentación.

Requisitos para personas voluntarias que participen en actividades de asesorías educativas.

Artículo 15. Para acceder a los apoyos económicos del programa, las personas voluntarias interesadas en participar en actividades de asesorías educativas deberán postularse con los requisitos que a continuación se mencionan y subir al sistema de registro de IMPARE

<http://gtosinrezaeducativo.org.mx/impare/becaroles.php>

- I. Formato de solicitud establecido, en original, firmado por la persona solicitante; este formato estará disponible en línea, por medio;

<http://gtosinrezaeducativo.org.mx/impare/becaroles.php>

- II. Acta de nacimiento de la persona solicitante;
- III. CURP de la persona solicitante.

- IV. En caso de no haber nacido en Guanajuato deberá, acreditar la calidad de Guanajuatense con los siguientes documentos: (carta de residencia emitida por la autoridad local, certificado de estudios realizados en Guanajuato, o constancia laboral de la persona solicitante).
- V. Original o copia de comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable, constancia emitida por el Delegado de la comunidad).
- VI. Copia de comprobante de estudios por ambos lados; que asegure el grado mínimo de secundaria terminada, para cumplir el perfil del Programa.
- VII. Constancia de estudios original, firmado y sellado por la institución educativa donde se realizan los estudios; no mayor a 2 meses de antigüedad.
- VIII. Fotografía tamaño infantil/digital.
- IX. Copia de identificación oficial del solicitante.
- X. Comprobante de vacunación de COVID.

Procedimientos de acceso

Artículo 16. Para que las personas interesadas en ser beneficiarias de los apoyos del Programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales para el ejercicio fiscal de 2023, se realizará lo siguiente:

- I. Difusión.
- II. Entrega de documentos y solicitud.
- III. Selección de personas beneficiarias.
- IV. Ingreso del educando al sistema.
- V. Atención educativa.
- VI. Aplicación de Evaluaciones
- VII. Acreditación de nivel
- VIII. Entrega de apoyos.
- IX. Comprobación o cumplimiento de resultados.

Criterios de elegibilidad

Artículo 17. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. Para las personas beneficiarias de los servicios educativos:
 - a) Ser mujer/hombre;
 - b) Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 14 de las presentes Reglas de Operación;
 - c) El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita;
 - d) Ser mayor de 15 años o más y debe encontrarse en condiciones de rezago educativo;
 - e) Ser Guanajuatense de nacimiento/Residir en el estado de Guanajuato;
 - f) Ser persona moral legalmente establecida en el estado de Guanajuato;
 - g) Personas del ámbito rural y urbano que se encuentren en situación de rezago educativo;
 - h) Brindando el acceso equitativo e incluyente dando las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, género, clase, etnia, edad, religión) de los

- diferentes grupos, de tal manera que se pueda garantizar el acceso al programa de las personas en condición de rezago educativo del estado de Guanajuato; y
- i) Se atiende a todas las personas de 15 años o más en situación de rezago educativo que estén interesadas o motivadas por las figuras operativas y/o becarios, sin distinción alguna por motivo de su origen nacional, lengua, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social, condición económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual.
- II. Para las personas interesadas en participar voluntariamente en actividades de asesorías educativas se tendrán los siguientes criterios de selección:
- a) Se dará preferencia a las y los solicitantes que se encuentren recibiendo o hayan sido aceptados en beca IMPARE; y
 - b) Se tomará en cuenta la disponibilidad presupuestal para la participación como asesor o asesora dentro de este programa.

CAPÍTULO IV GASTO

Programación presupuestal

Artículo 18. El Proyecto de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al QC3616, Programa Fortalecimiento de los servicios Educativos Digitales, mismo que forma parte del componente: E024.C02: Servicios educativos de calidad ofertados para los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo. del programa presupuestario E024 Alianza a Favor de la Educación para Adultos, alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

El monto del recurso aprobado para el Programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales es de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por el INAEBA.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 19. Son métodos de comprobación del gasto el comprobante de pago de la transferencia del apoyo social a las personas voluntarias que participen en las asesorías educativas.

Se comprobará el gasto a la autoridad SFIA cómo se ejerció el recurso mediante:

- I. Solicitud de Ministración de Recurso.
- II. Listados de apoyos sociales dispersados.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 20. Los recursos se reintegrarán al cierre de la ejecución de las obras y/o acciones, una vez que se determine el remanente de saldos de los recursos ministrados no ejercidos de los \$1,500,000.00 (Un millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) el ejecutor deberá proceder a su reintegro a la SFIA conforme a las disposiciones normativas aplicables.

CAPÍTULO V DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 21. Son derechos de los beneficiarios:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A designar una persona autorizada que reciba en su representación, los apoyos del Programa;
- VII. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer y/o escribir;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato;
- X. A recibir una vez concluido el nivel de estudios correspondiente, el certificado según el nivel educativo que acredite el conocimiento adquirido;
- XI. A recibir de forma gratuita los materiales educativos y las asesorías dentro de los círculos de estudio que al efecto se establezcan; y
- XII. Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Derechos de las personas que participen voluntariamente en actividades de asesorías Educativas.

Artículo 22. De las personas voluntarias que participan en actividades de asesoramiento Educativo:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten; y

- VII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en las fracciones I y II de este artículo.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 23. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- VI. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente o la presentación de la **Tarjeta GTO Contigo Sí** o cualquiera de las modalidades de la tarjeta **Mi IMPULSO GTO**, a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- VII. Informar al INAEBA su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio y datos de contacto proporcionados previamente para ello, una cuenta de correo electrónico; aceptando que la notificación hecha por medios electrónicos, hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- VIII. Proporcionar la información requerida de forma veraz y oportuna; y
- IX. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Obligaciones de las personas que participen voluntariamente en actividades de asesorías educativas.

Artículo 24. Son obligaciones de las personas que participen en actividades de asesoramiento educativo:

- I. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- II. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- III. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente o la presentación de la **Tarjeta GTO Contigo Sí** o cualquiera de las

- modalidades de la tarjeta **Mi IMPULSO GTO**, a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- VI. Proporcionar la información requerida de forma veraz y oportuna; y
 - VII. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Sanciones

Artículo 25. En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del artículo 21 las personas beneficiarias del Programa, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. Para el caso de la fracción II del artículo 21, se hará de conocimiento de las autoridades competentes;
- II. Tratándose de aquellos Programas en que se realicen a través de más de una ministración, toda vez que se haya detectado el incumplimiento de alguna de las fracciones I y II del artículo 21 se suspenderá la ministración del recurso; y
- III. Las personas servidoras públicas y los beneficiarios que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 26. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona que haya sido seleccionada como beneficiaria, no haya recibido los apoyos en el plazo establecido;
- II. Cuando una persona interesada cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- III. Cuando una persona interesada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la persona interesada deberá solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo deberá entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en boulevard Delta número 201, piso 6, colonia predio San José fracciones de santa Julia, C.P. 37530, León, Guanajuato.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Participación social

Artículo 27. El INAEBA propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

CAPÍTULO VI

EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL

Perspectiva de Género

Artículo 28. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 29. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

El INAEBA promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

No se considerará como violación de los derechos humanos cuando las personas no sean beneficiarias del mismo con motivo del incumplimiento de los requisitos establecidos o atendiendo a la suficiencia presupuestal del Programa.

CAPÍTULO VII MONITOREO, EVALUACIÓN E INDICADORES

De las Auditorías y Evaluación Gubernamental

Artículo 30. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Mecanismos de evaluación

Artículo 31. La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2023 o en su caso, según lo disponga el INAEBA.

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 32. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del

Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 33. Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la secretaria de Finanzas, Inversión y administración autorizara dentro del presupuesto del programa el monto para tal fin.

Publicación de informes de evaluación

Artículo 34. Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 35. La unidad administrativa responsable atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

Publicidad informativa

Artículo 36. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

**CAPÍTULO VIII
CASOS FORTUITOS O EXTRAORDINARIOS**

Artículo 37. El/la beneficiario/a –y sólo él- tendrá derecho a elegir o cambiar la modalidad de estudio, el sistema de evaluación, fecha para presentar los exámenes de educación Básica, según su avance o interés personal, las condiciones de cobertura y zonas marginadas.

**CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Transparencia

Artículo 38. La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al acceso del Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección:

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php

así como en la página web del INAEBA

<https://inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/avisosdeprivacidadINAEBAA>

Datos Personales

Artículo 39. La unidad administrativa responsable del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, incluyendo el caso de datos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en la siguiente dirección:

<https://inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/avisosdeprivacidadINAEBAA>.

Padrón Estatal de Beneficiarios

Artículo 40. La unidad administrativa responsable del INAEBA que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría, en los tiempos y formas previstas en los Lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Contraloría social

Artículo 41. La promoción, difusión y operación de la contraloría social del presente programa, se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

Procedimiento de Denuncias

Artículo 42. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales ante el INAEBA o ante el Órgano Interno de Control del INAEBA, a través de los siguientes medios:

- I. De manera telefónica o personalmente en el INAEBA, en el Edificio Centro de Gobierno ubicado en boulevard Delta número 201, piso 6, colonia Predio San José Fracciones de Santa Julia, C.P. 37530, León, Guanajuato. Tel. 477 1481260;

- II. Ante el Órgano Interno de Control del INAEBA, en Edificio Centro de Gobierno ubicado en boulevard Delta número 201, piso 6, colonia Predio San José Fracciones de Santa Julia, C.P. 37530, León, Guanajuato o al correo electrónico mhernandezs@guanajuato.gob.mx o al tel. 477 1481260 ext. 5208 titular de dicho órgano C.P. Martha Liliana Hernández Sánchez.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

Formatos

Artículo 43. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga:

https://inaeba.guanajuato.gob.mx/transparencia/datos_abiertos

- I. Registro de la Persona Beneficiaria INEA.
- II. Formato de Autorización del Beneficiario.
- III. Matriz del Marco Lógico, MML.
- IV. Solicitud GTO Contigo Sí.
- V. Formato SCE-01.
- VI. Directorio de las Coordinaciones de Zona.
- VII. Ejercicio diagnóstico para reconocimiento de saberes a nivel primaria y secundaria.
- VIII. Hoja de llenado de cursos o talleres de capacitación, respeto al medio ambiente, salud o superación personal.
- IX. Aviso de privacidad simplificado.
- X. Aviso de privacidad integral.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 44. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2022 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales para el ejercicio fiscal de 2022

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la/el INAEBA que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 31 días de diciembre de 2022.



LIC. JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL





REGISTRO DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL INEA

Coordinación de Zona _____

Numero y Nombre _____

FECHA DE REGISTRO:

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

- Incorporación
 Reincorporación
 Registro en SASA
 Registro en SICA

Datos generales:

Apellidos: _____
 Primer Apellido: _____ Segunda Apellido: _____
 Nombre (s): _____
 Fecha de nacimiento: _____ P.E.E. _____
(Anotar una vez que haya sido asignado)

Nacionalidad: _____ Entidad de nacimiento: _____ Sexo: Mujer Hombre

Estado Civil: Soltero Casado Unión libre Separado Divorciado Viudo No de hijos: _____

¿Habla español? ¿Habla algún dialecto o lengua indígena? ¿Cuál? _____ Otro idioma adicional al español ¿Cuál? _____

De acuerdo con su cultura, ¿usted se considera indígena? ¿Usted se considera afroamericano(a) negro(a) o afrodescendiente?

Domicilio:

Vialidad: _____
 Tipo: _____ Nombre: _____ Num. Exterior: _____ Num. Interior: _____
(Tipo: andador, avenida, boulevard, callejón, calle, cerraía, privada, corredor, profongación, carretera, camino, terracería, etc.)
 Asentamiento humano: _____
 Tipo: _____ Nombre: _____
(Tipo: colonia, conjunto habitacional, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, manzana H., pueblo, rancho, zona militar, etc.)
 Entre que vialidad: _____
 Tipo: _____ Nombre: _____
 y que vialidad: _____
 Tipo: _____ Nombre: _____ C.P.: _____
 Localidad: _____ Municipio: _____ Entidad federativa: _____

Teléfono Fijo: _____ Número (10 dígitos) Teléfono celular: _____ Número (10 dígitos)

Tiene equipo de cómputo Correo electrónico personal _____
 Tiene acceso a Internet Correo electrónico INEA _____

En su vida diaria, ¿usted tiene dificultad para: Nota: Se puede seleccionar más de una opción.
 Caminar, subir o bajar Oír, aun usando aparato audífono Ver, aun usando lentes Banarse, vestirse o comer Hablar o comunicarse (por ejemplo, entender o ser entendido por otros) Recordar o concentrarse ¿Tiene algún problema o condición mental? (Alzheimer, síndrome de Down, esquizofrenia, etcétera)

¿Tiene trabajo activo? Jubilado/Pensionado Desempleado Estudiante Otro _____
Tipos de ocupación: Trabajador agropecuario Inspector o supervisor Artesano Obrero Ayudante o similar Empleado de gobierno Operador de transporte o maquinaria en movimiento Comerciante o vendedor Trabajador/a del hogar Protección o vigilancia Quehaceres del hogar Trabajador ambulante Deportista

Nivel al que ingresa: Alfabetización Primaria Primaria 10-14 Secundaria
Antecedentes escolares: Sin estudios Primaria Grado _____ Secundaria Grado _____
 Hispanohablante Hablante de lengua indígena Etnia/Lengua _____
 Ejercicio diagnóstico (alfabetización) Examen diagnóstico Reconocimiento de saberes Atención educativa

¿Que le motiva a estudiar? Obtener el certificado de Primaria, Secundaria Continuar la Educación Media Superior Obtener un empleo Mejorar mis condiciones laborales, metas con las tareas Ayudar a mis hijos/ personal Superación personal Otro

¿Cómo es el entorno de nuestro servicio? Difusión del INEA Invitación personal Otro

Subproyecto: _____ Dependencia: _____

Documentación de la persona beneficiaria: <input type="checkbox"/> Fotografía <input type="checkbox"/> Documento legal equivalente (extranjeros) <input type="checkbox"/> Ficha signaletra (CERESOL)	Documentos Probatorios / Constancias de capacitación: <input type="checkbox"/> Certificado de primaria <input type="checkbox"/> Boletas de primaria Grado: _____ <input type="checkbox"/> Informe de calificaciones INEA <input type="checkbox"/> Constancias de Capacitación Número: _____ Horas: _____ <input type="checkbox"/> Boletas de secundaria Grado: _____
---	--

Cotejo de Documentos impresos mostrados por la persona beneficiaria

Nombre completo de quien cotejó los documentos: _____

Fecha de cotejo de documentos: _____ Firma de quien cotejó los documentos: _____

DIA MES AÑO

Nota: Solo se debe registrar en el Sistema Informático de Control Escolar, a la persona beneficiaria cuyos documentos impresos o digitales hayan sido cotejados

Información de la Unidad Operativa

Unidad operativa: _____ Circulo de estudio: _____

Declaración de NO haber obtenido certificado de estudios del nivel que pretende estudiar en el INEA

Con fundamento en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no recibí ninguno de los apoyos señalados en las Reglas de Operación, así como no haber obtenido certificado/identificación de estudios de nivel primaria y/o secundaria, según sea el caso, en alguna institución de educación.

De ser persona beneficiaria de algún apoyo del Programa Educación para Adultos (INEA) autorizo se me dé de baja del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre completo de la persona beneficiaria del INEA: _____ Firma de la persona beneficiaria del INEA o huella del dedo índice: _____

FECHA DE LLENADO DEL REGISTRO

DIA MES AÑO

Basado en la información registrada en este documento, con la finalidad de generar y respaldar datos relevantes para la toma de decisiones en los procesos de planificación, control escolar, evaluación educativa o de investigación.

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información y los datos aquí asentados son verdaderos, que durante mi estancia en los Estados Unidos de América cursé (primaria y/o secundaria o equivalente), o bien que cursé en la República Mexicana algún grado de educación primaria o secundaria, sin embargo no cuento con documentación alguna que lo acredite, renuncio que en caso de faltar a la verdad, estaré incurriendo en el delito de falsedad de declaración ante una autoridad pública (escritura de la judicial) y podría ser acreedor(a) a una pena de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa (art. 247, fracción I del Código Penal Federal) y demás sanciones aplicables."

Nombre completo de la persona beneficiaria del INEA _____ Nombre completo y firma del padre o tutor En caso de inscripción al MEVYT 10.14 _____ Nombre completo y firma de la figura que incorpora _____ Nombre completo y firma del Coordinador de Zona _____	Firma de la persona beneficiaria del INEA o huella del dedo índice _____ Nombre completo y firma del Responsable de Acreditación de la Coordinación de Zona _____ Nombre completo y firma de la persona que capturo _____
--	--

Aviso de Privacidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados, según corresponda, en los sistemas institucionales del INEA que han sido debidamente inscritos en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y los datos recabados en este registro considerarán lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Si te condicionaron o pidieron algo a cambio para realizar este trámite DENÚNCIALO al 800-0060-300 o en la Coordinación de Zona, Plaza comunitaria u oficina del INEA más cercana.

Todos los servicios que proporciona el INEA son gratuitos.

<p>Comprobante de entrega de correo electrónico a la persona beneficiaria</p> <p>Nombre de la persona beneficiaria del INEA: _____</p> <p>Cuenta de correo: _____</p> <p>Contraseña: _____</p> <p>Tiene acceso a Internet: Si () No ()</p> <p>Es reconocible total del usuario del correo, el mal uso que se pueda dar al mismo.</p> <p>La signación y uso de este correo se relaciona con el proceso educativo de la persona beneficiaria</p> <p style="text-align: center;">PERSONA BENEFICIARIA DEL INEA</p>	<p>Comprobante de entrega de correo electrónico a la persona beneficiaria</p> <p>Nombre de la persona beneficiaria del INEA: _____</p> <p>Cuenta de correo: _____</p> <p>Fecha de entrega: _____</p> <p>Tiene acceso a Internet: Si () No ()</p> <p>Firma de la persona beneficiaria del INEA: _____</p> <p style="text-align: right;">INEA UD</p>
--	---

	Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	Fecha de emisión: 29 enero 2021
	Clave: F-E-CA-01-02	
	Formato de Autorización del Interesado	Núm. de revisión: 3

SCE-10

SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR

 Fecha: / /
 día mes año

Instrucciones. Incorporador/a, deberás leerle a la persona interesada este documento de manera íntegra, estás obligado/a a explicar todos los conceptos de manera que sean claros. Los campos en gris son para que tú los lleses según la elección de la persona interesada.

Manifiesto mi interés en recibir asesorías para lo cual estoy enterado(a) de que deberá proporcionar la información y documentación necesaria antes de comenzar mis asesorías. También hago del conocimiento de INAEBA que nunca he recibido un certificado por el nivel (servicio) de mi interés o posterior.

Elijo que mi modalidad de estudio sea: Línea Presencial

Nivel de las asesorías: Alfabetización Primaria Secundaria

Se me explicó que para poder acreditar mi instrucción deberé presentar los exámenes necesarios, según el nivel (servicio) y sistema de evaluación que yo elija. (Aplica sólo para educación básica)

Elijo que mis evaluaciones sean: Área-Parte/Grado Global-Parte/Grado Global-Nivel Recomendado por defecto

Aplicar un Examen Diagnóstico de Ubicación para definir el grado o parte de inicio de mis asesorías: Sí No

Hago del conocimiento de INAEBA el correo electrónico en donde al finalizar mis estudios me pueden enviar mi certificado de terminación:

_____@_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he obtenido certificado/certificación de estudios de primaria y/o secundaria, según sea el caso, en alguna institución de educación, lo anterior con fundamento en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. De ser beneficiario de algún apoyo del Programa Educación para Adultos (MEVYT) autorizo se me dé de baja del mismo.

Autorizo al INAEBA a usar y/o compartir mi información y/o documentación personal con la finalidad de generar y respaldar datos relevantes para la toma de decisiones en los procesos de planificación, control escolar, evaluación educativa o investigación. Además, deslindo de cualquier responsabilidad de índole legal a INAEBA, por el uso que realice sobre mis datos personales, en tanto dicho uso tenga como finalidad el desarrollo social. Entiendo que INAEBA, como institución pública, tiene entre sus funciones rendir informes de gestión, ante las instancias gubernamentales que así lo soliciten.

Nombre: [_____]

Nombre **completo** del Interesado/a, Beneficiario/a y/o
Nombre completo y firma del Padre, Madre o tutor cuando sea menor de edad
Si el interesado **no sabe** escribir su nombre **deberá** poner su
huella digital del dedo **índice** de la **mano derecha**.

Nombre y firma del/la Incorporador/a

Aviso de Privacidad: Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos con las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita: inscribir, acreditar y certificar a la población del estado beneficiaria en los programas educativos que se ofrecen en el Instituto, integrar los expedientes necesarios para emitir las constancias de alfabetización y certificados de primaria y secundaria.

En cualquier momento el INAEBA puede hacer modificaciones o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas y/o políticas internas. Toda modificación al presente Aviso de Privacidad se le hará de su conocimiento por medio de la publicación del mismo en nuestra página de internet <http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/avisosdeprivacidadINAEB>, o en las instalaciones del INAEBA.



Anexo 3. Alianza a favor de la educación para adultos

Anexo 3 Matriz de Marco Lógico

1. Datos de identificación

- a. Dependencia o Entidad: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos
- b. Siglas: INAEBA
- c. Unidad Responsable (UR): Dirección de Planeación y Enlace Regional
- d. Problema o necesidad: Existen jóvenes y adultos de 15 años y más sin la educación básica completa en el estado de Guanajuato
- e. Fecha de documentación: Agosto de 2022

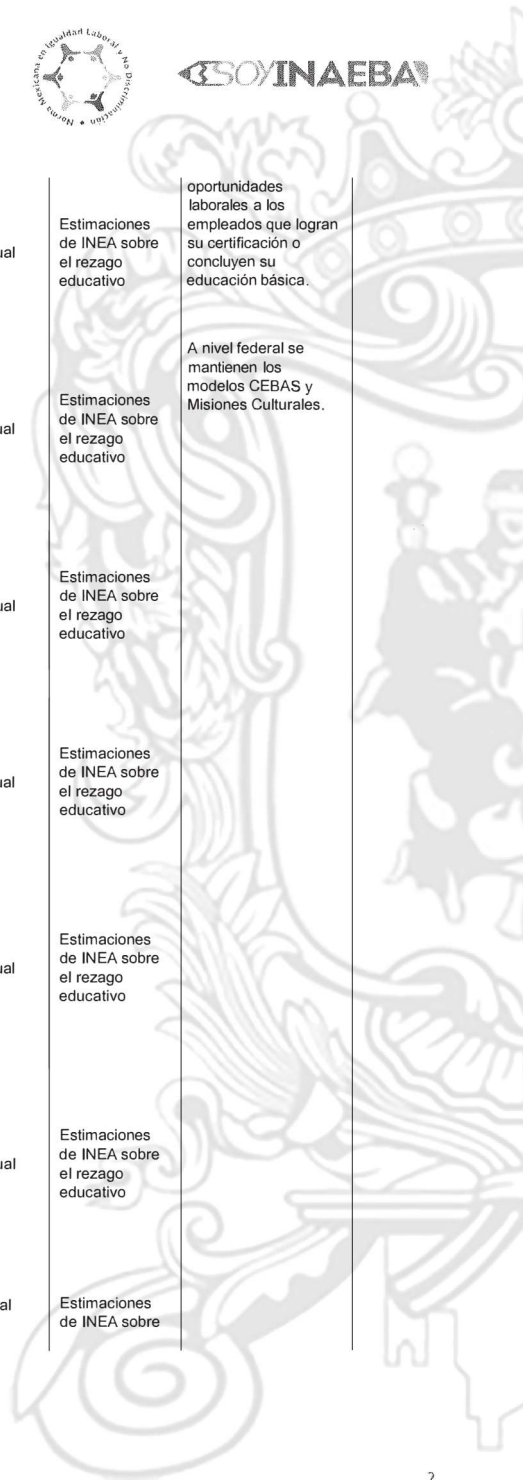
2. Matriz de Marco Lógico:

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a la cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género como base para el desarrollo de la persona, a través del otorgamiento de servicios a población en condición de rezago educativo.	Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad	Población guanajuatense de 15 a 24 años que sabe leer y escribir/Total de la población guanajuatense de 15 a 24 años * 100	Quinquenal	Censo de Población y Vivienda; Contero de Población y Vivienda; Encuesta Intercensal.	Existen oportunidades de desarrollo educativo y económico disponibles para que los egresados las aprovechen.
		Porcentaje de la población de 16 años y más nacida a partir de 1982 con rezago educativo	Población de 16 años y más nacida a partir de 1982 sin la educación secundaria concluida/Total de personas de 16 años y más nacidas a partir de 1982*100	Bienal	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Propósito	Los jóvenes y adultos de 15 años y más del estado de Guanajuato cuentan con la educación básica completa.	Porcentaje de población de 15 años y más con rezago educativo	Número de personas de 15 años y más que no han terminado la educación básica (secundaria)/ Número total de personas de 15 años y más en el Estado*100	Anual	Estimaciones de INEA sobre el rezago educativo	Se mantienen los modelos PEC y MEVyT, por parte de la Federación. Las empresas brindan mejores



Anexo 3. Alianza a favor de la educación para adultos

Porcentaje de la población de 15 años y más en condición de analfabetismo	Número de personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir/ Número total de personas de 15 años y más en el Estado*100	Anual	Estimaciones de INEA sobre el rezago educativo	oportunidades laborales a los empleados que logran su certificación o concluyen su educación básica.
Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria	Número de personas de 15 años y más que no han terminado la secundaria/ Número total de personas de 15 años y más en el Estado*100	Anual	Estimaciones de INEA sobre el rezago educativo	A nivel federal se mantienen los modelos CEBAS y Misiones Culturales.
Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada	Número de personas de 15 años y más que no han terminado la primaria/ Número total de personas de 15 años y más en el Estado*100	Anual	Estimaciones de INEA sobre el rezago educativo	
Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	Personas de 15 años y más en condiciones de rezago educativo en el año/ Personas de 15 años y más en condiciones de rezago educativo en el año anterior*100	Anual	Estimaciones de INEA sobre el rezago educativo	
Porcentaje de cobertura en la atención de la población en rezago de educación básica	Educandos registrados en rezago educativo en el estado al trimestre/ Número total de personas en rezago educativo s en el estado en el año t-1*100	Anual	Estimaciones de INEA sobre el rezago educativo	
Porcentaje de analfabetismo en los municipios prioritarios	Número de personas de 15 años y más analfabetas en los municipios prioritarios/ Número total de personas de 15 años y más en los municipios prioritarios*100	Anual	Estimaciones de INEA sobre el rezago educativo	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más con	Número de mujeres de 15 años y más que no han terminado la	Anual	Estimaciones de INEA sobre	





Anexo 3. Alianza a favor de la educación para adultos

Componente 2	Servicios educativos de calidad ofertados para los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo.	rezago educativo	educación básica/ Número total de mujeres de 15 años y más en el Estad*100		el rezago educativo	
		Porcentaje de figuras de nuevo ingreso capacitadas	Total de figuras capacitadas/ Total de figuras de nuevo ingreso*100	Anual	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA.	Las figuras educativas cuentan con la disposición y el tiempo para recibir la capacitación.
		Porcentaje de figuras capacitadas continuamente	Total de figuras capacitadas/ Total de figuras con más de un año de ingreso*100	Anual	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA.	
Componente 3	Programas de educación para niñas, niños, jóvenes y adultos ofertados a la población en rezago	Porcentaje de personas analfabetas que son beneficiarias del programa	Número de personas beneficiarias activas del programa de alfabetización/Total personas de 15 años y más analfabetas*100	Anual	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA. http://gto.sasa.inea.gob.mx/INEAGUI/guiLogin.aspx?change=1 Censo de Población y Vivienda, Inegi. 10 años. http://www.inegi.org.mx/Encuesta/Intercensal, Inegi. 10 años.	
		Porcentaje de adultos alfabetizados	Adultos alfabetizados en el año/Total de personas de 15 años y más analfabetas*100	Anual	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA. http://gto.sasa.inea.gob.mx/INEAGUI/guiLogin.aspx?change=1	Las niñas, niños, jóvenes y adultos tienen interés en recibir el servicio educativo.
		Porcentaje de personas sin primaria que son beneficiarias del programa	Número de personas beneficiarias activas del programa de primaria/Total personas de 15 años y más sin primaria terminada*100	Anual	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA. http://gto.sasa.inea.gob.mx/INEAGUI/guiLogin.aspx?change=1	
		Porcentaje de adultos con primaria terminada	Adultos certificados en primaria en el año/Total de personas de 15 años y más con	Anual	Estimaciones anuales de INEA. / Censo de Población y Vivienda, Inegi. / Encuesta	



Anexo 3. Alianza a favor de la educación para adultos

	<p>primaria incompleta*100</p>	<p>Intercensal, Inegi.</p> <p>Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA. http://gto.sasa.inea.gob.mx/INEAGLU/guilLogin.aspx?change=1</p> <p>Censo de Población y Vivienda, Inegi. 10 años. http://www.inegi.org.mx/</p> <p>Encuesta Intercensal, Inegi. 10 años.</p>	
	<p>Número de personas beneficiarias activas del programa de secundaria/Total de personas de 15 años y más con secundaria incompleta*100</p>		<p>Anual</p>
	<p>Porcentaje de personas sin secundaria que son beneficiarias del programa</p>		<p>Anual</p>
	<p>Estimaciones anuales de INEA, Censo de Población y Vivienda, Inegi. Encuesta Intercensal, Inegi. http://www.inegi.org.mx/ http://www.ineagob.mx/ineanum/ Anual, 10 años.</p>		<p>Seguimiento de atención, logros del mes.</p>
<p>Adultos certificados en secundaria en el año/Total de personas de 15 años y más con secundaria incompleta*100</p>	<p>Del total de personas que concluyen el nivel educativo al que se inscriben, se consideran las alfabetizadas./ Total de personas que son atendidas en el nivel educativo de alfabetización*100</p>	<p>Seguimiento de atención, logros del mes.</p>	
<p>Porcentaje de adultos con secundaria terminada</p>	<p>Del total de personas que concluyen el nivel educativo al que se inscriben, se consideran las que terminan primaria/Total de personas que son atendidas en el</p>	<p>Seguimiento de atención, logros del mes.</p>	
<p>Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.</p>	<p>Del total de personas que concluyen el nivel educativo al que se inscriben, se consideran las que terminan primaria/Total de personas que son atendidas en el</p>	<p>Seguimiento de atención, logros del mes.</p>	
<p>Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.</p>	<p>Del total de personas que concluyen el nivel educativo al que se inscriben, se consideran las que terminan primaria/Total de personas que son atendidas en el</p>	<p>Seguimiento de atención, logros del mes.</p>	



Anexo 3. Alianza a favor de la educación para adultos

Componente 4 Certificados y constancias emitidos a la población de 15 años y más que acreditó el nivel educativo que se inscribió		nivel educativo de primaria*100			
	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Del total de personas que concluyen el nivel educativo al que se inscriben, se consideran las que terminan secundaria/Total de personas que son atendidas en el nivel educativo de secundaria*100	Trimestral	Seguimiento de atención, logros del mes.	
	Porcentaje de certificados de primaria o secundaria emitidos	Total de certificados emitidos/Total de Usuarios que concluyeron nivel (UCNs)*100	Anual	Registros administrativos	
	Porcentaje de constancias de alfabetización emitidas	Total de constancias emitidas/Total de Usuarios que Concluyeron Etapa (UCE)*100	Anual	Registros administrativos	
	Costo promedio de Usuarios de Certificación a través del PEC	Sumatoria del producto del costo unitario por las personas certificadas en PEC para cada trimestre del año/Personas certificadas por PEC en el año*100	Anual	Cuenta Pública /Dirección Administrativa de INAEBA / Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA. https://datos.gob.mx/busca/dataset/inea-enumeros	Los adultos atendidos concluyen el nivel educativo al que se inscriben
Costo promedio de Conclusión de Nivel o Alfabetización por el modelo MEVyT	Sumatoria del producto del costo unitario por las personas certificadas por MEVyT para cada trimestre del año/Personas certificadas por MEVyT en el año*100	Anual	Cuenta Pública /Dirección Administrativa de INAEBA / Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA. https://datos.gob.mx/busca/dataset/inea-enumeros		

20/12/22, 13:39

Anexo 5. Formato SCE-01.jpg



Datos Generales del Beneficiario

Coordinación de Zona:

Año/Carpetas/Exp.:

Fecha preinscripción: / Fecha inscripción: / Situación del beneficiario

Datos personales del Beneficiario.

Matrícula: Estado Civil:
 Primer Apellido: Sexo:
 Segundo Apellido: CURP:
 Nombre(s): Fecha de Nacimiento:

Información obtenida de

Datos del lugar donde vive.

Calle: Municipio:
 Número: Localidad:
 Colonia: Teléfono:
 C.P.: Cel.:
 Origen de: Ubicación:

Referencias.

Nombre: Relación:
 Dirección: Tel.:

Otros datos.

¿Cómo fue captado?
 Programa Especial:
 Correo electrónico:

Datos del servicio actual.

Nivel de escolaridad:
 Nivel:
 Sistema de evaluación:
 Grado:
 Grupo:
 Modalidad de estudio:

Grupos de interés.

¿Pertenece a alguno de estos grupos?:
 ¿Tiene alguna discapacidad?:
 ¿Tiene algún familiar migrante?:

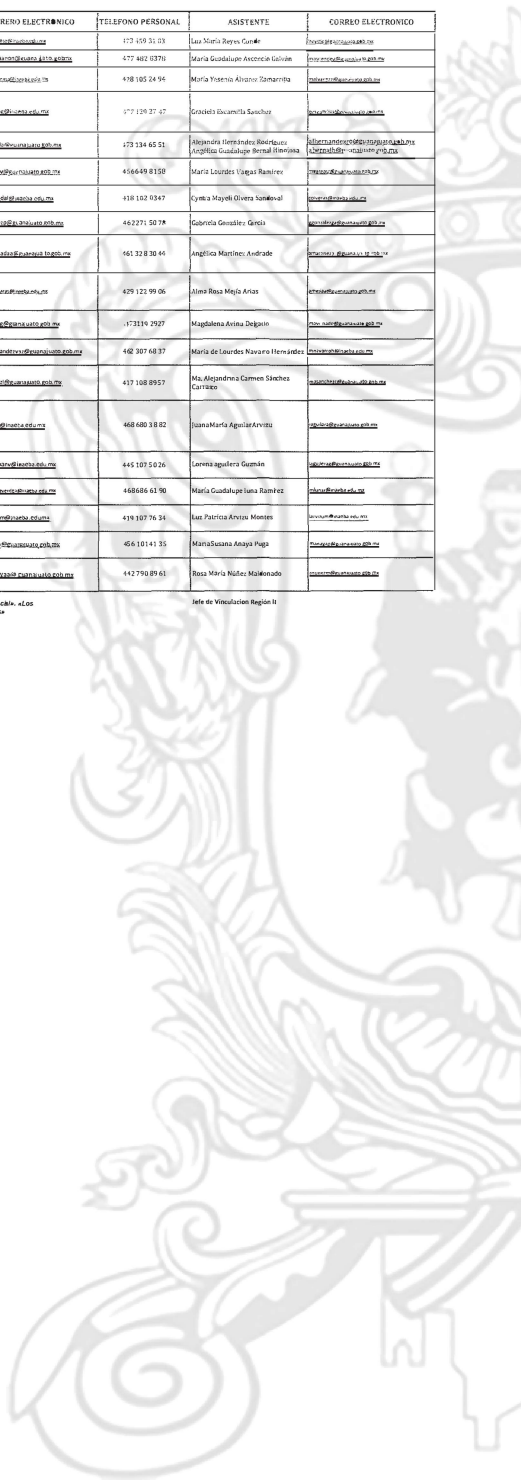
Ocupación y datos del lugar de trabajo.

Ocupación:
 ¿trabaja o no actualmente?:

NIVEL DE SERVICIO DE LA COMUNA DE LA UNIÓN											
COORDINACIÓN REGIONAL	REGION	#	COORDINACION	MUNICIPIO/S EN ATENCION	TELEFONO	DOMICILIO	COORDINADOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO PERSONAL	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO
Pública de la Región de Valparaíso Unión de la Comuna de La Unión Calle Prat, 1100, La Unión, CV 336000 Tel: 562 9601111	OESTE	1	LEÓN NORTE	*LEÓN	7725566	Calle Prat N° 468 Caj. de Correo 171328	Gustavo Antonio Gallegos Espinosa	gallegos@comuna.cl	172 158 31 33	Luz María Reyes Guzmán	luzmaria@comuna.cl
		11	LEÓN SUR	*LEÓN	7790845	Mancha N°1, zona 19 Cañedo, CP 37360	Franco Javier Anguaco Riquelme	franco@comuna.cl	477 482 0370	María Guadalupe Ancochea Galván	maria@comuna.cl
		18	SAN FELIPE	*DOSSAÑO *SAN FELIPE	428883024	Calle Hidalgo #106 Zona Centro CP 37600	Silvana Cortinas Agui-Raga	scortinas@comuna.cl	418 185 24 94	María Yrisma Arias Zamarrín	maria@comuna.cl
		31	PIQUERÍA	*SABIEL INHILADO, *SAN FRANCISCO DEL RINCON, *PIQUERÍA DEL RINCON.	476714616	9th. Independencia #101 Inal C y 7 Florez Campes, Zonal Centro CP 36400	Juan Manuel Reyes Guzmán	reyes@comuna.cl	577 119 27 47	Graciela Escamilla Sanchez	escamilla@comuna.cl
Comuna Regional de la Región de Antofagasta Región de Antofagasta Calle Prat, 1100, Antofagasta, CV 220000 Tel: 562 9601111	CENTRO	3	MEARIPTO	*IRA PUATO.	642 6078548 ext -1650-1653		José Israel Gómez Pineda	gomez@comuna.cl	173 134 65 51	Alfonsina Herrera Ballesteros Angélica Guadalupe Bernal Jirónka	alfonsina@comuna.cl anjirónka@comuna.cl
		5	VALLE DE SANTIAGO	*VALLE DE SANTIAGO, *LA SAL DEL PROGRESO	4564498158	104802 N° 80, ZONA CENTRO, C.P. 35400 VALLE DE SANTIAGO, C.T.L.	Salvador Casas Vargas	casas@comuna.cl	456449 8158	María Lourdes Uggas Ramírez	lourdes@comuna.cl
		7	DOLORES HIDALGO	*DOLORES HIDALGO, *SAN DIEGO DE LA UNIÓN	418192978	AV. DOLORES HIDALGO N° 4, CAL. FRACCIÓN N° 10 GUANAJAYUTO, C.P. 37300 DOLORES HIDALGO, C.T.O.	Hugo Pezada López	pezada@comuna.cl	418 102 0347	Cynthia Mayrell Ojeda Sotomayor	comuna@comuna.cl
		8	PENJAMO	*PENJAMO.	459820519	Previsión de la Comuna de Antofagasta No. 145, Cal. La Loma CP 36900	Hector Pérez Pacheco	pacheco@comuna.cl	462771 30 78	Gabriela González Genti	genti@comuna.cl
		12	SALAMANCA	*SALAMANCA.	454417113	ESANO No. 215, Cal. KILLAVITA, C.P. 36720, SALAMANCA, C.T.O.	María Gloria Estrada Albornoz	estrada@comuna.cl	441 32 30 44	Angélica Martínez Andrade	martinez@comuna.cl
		29	ABASOLO	*ABASOLO *CURAMARO, *HUANINABO, *PIEDEL NIEBLA.	4196931207	Régimen Onnes a 555 Cal. Lomas de Santa María, CP 36970, Abasolo	Marco Antonio Gevaers Sandoval	gevaers@comuna.cl	429 121 99 06	Alma Rosa Mejía Arias	mejia@comuna.cl
Municipalidad de la Región de Coquimbo Región de Coquimbo Calle Prat, 1100, Coquimbo, CV 330000 Tel: 562 9601111	ESTE	30	SILAD	*SILAD, *CELAYA, *ARABO EL GRANDE, *ARABO EL ALTO.	4616130837	Manuel Debalde #107 Int. 7, Zona centro CP 38000, Celaya, Co.	Ramón Hernández Viquec	ramon@comuna.cl	462 397 68 37	María de Lourdes Navarro Hernández	navarro@comuna.cl
		4	ACAMBARO	*ACAMBARO, *MOROLEÓN, *MEZCLAHO, *SAN ANTONIO.	417155100 3	Av. Monjes 170 Zona Centro CP 38000	Maura Patricia Oña López	maura@comuna.cl	417 108 8957	María Alejandra Carmen Sánchez Carrasco	sanchez@comuna.cl
		6	SAN LUIS DE LA PAZ	*SAN LUIS DE LA PAZ, *VICTORIA, *MORALE, *ATAJUA, *SANTA CATARINA.	463802632	MONTES DE OCA No. 125, Cal. La Manzanilla, CP 37600, San	Jr.ank Pierre Villa Landverde	villa@comuna.cl	468 680 3 82	Juana María Aguilera Arriaza	arriaza@comuna.cl
		13	YUMBRA	*YUMBRA, *MOROLEÓN, *SANTA CATARINA.	451485005	Protección Miguel Hidalgo #212 Calle Solvay, Centro, CP 38940	Juan Miguel Guzmán Viera	guzman@comuna.cl	445 103 50 26	Lorena Aguilera Guzmán	lorena@comuna.cl
		17	SAN MIGUEL DE ALENDE	*SAN MIGUEL DE ALENDE, *COMONFORT	415140599	Urbanización José Manuel Zavala #63 INT 8 Cal. Matucán, La Mesa, CP 37797	Antero Trinidad Landaverde Alvarado	antero@comuna.cl	448686 41 90	María Guadalupe Luna Ramírez	luna@comuna.cl
		19	SAN JOSE TURIBIO	*SAN JOSE TURIBIO, *DOCTOR MODA, *TERRA BLANCA.	419198065	Calle José Camarillo No. 76 Cal. Centro, CP 37900	Ricardo Ernesto Lago Mata	ricardo@comuna.cl	419 107 76 34	Luz Patricia Arriaza Montes	arriaza@comuna.cl
		24	SALVA TIERRA	*SALVA TIERRA, *SANTO MARÍA YATO, *TARAPACÓ.	466643113	Michaer Ocampo #14, Zona Centro, CP 38900	Roberto Roa Velázquez	roa@comuna.cl	456 101 41 35	María Susana Anaya Puga	anaya@comuna.cl
		32	VILLAGRAN	*VILLAGRAN, *CORTEZAR, *VICENTINO ROSAS.	411162786	Av. Romeo Juárez Oros, #2 Zona Centro C.P. 38240	Ara Lara Anaya A. Gallar	lara@comuna.cl	442 790 89 61	Rosa María Nolas Maldonado	maldonado@comuna.cl

*Este programa es público, libre y cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. «Los
límites de acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales son gratuitos, personales e intransferibles»

Sede de Visualización Región II





**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

**RECONOCIMIENTO DE SABERES CON BASE EN APRENDIZAJES ADQUIRIDOS, EQUIVALENTES
A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Para presentar el examen el participante debe contestar todas las preguntas

EJERCICIO DIAGNÓSTICO PARA RECONOCIMIENTO DE SABERES
(Las preguntas las debe contestar el Participante de puño y letra sin ayuda de terceros)

1. ¿Por qué no concluyó la educación primaria o secundaria?

.....
.....
.....

2. ¿Por qué le interesa presentar el examen para terminar su primaria o secundaria?

.....
.....
.....

3. ¿Por qué le parece necesario que sus hijos puedan iniciar o terminar sus estudios?

.....
.....
.....

4. ¿Qué ventajas tiene presentar este examen por computadora?

.....
.....
.....

Fecha de aplicación: _____

Nombre del Participante _____

Firma del Participante _____

Puede presentar el examen

Si

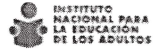
No

(Marcar con una X donde corresponda)

Fecha de revisión: _____

Nombre de quien revisó las respuestas _____

Firma de quien revisó las respuestas _____



RECONOCIMIENTO DE SABERES
Reconocimiento de aprendizaje no formal

Considerando las evidencias de capacitación presentadas, seleccione la celda que corresponda:

Categoría de Capacitación	Destinatario				
Cursos o talleres de capacitación para mejorar el desempeño en el trabajo, relaciones sociales, respeto al medio ambiente, salud o superación personal	Evidencias de capacitación deficientes o nulas	Muestra evidencias de que ha recibido entre 21 y 30 horas de capacitación	Muestra evidencias de que ha recibido entre 31 y 60 horas de capacitación	Muestra evidencias de que ha recibido más de 60 horas de capacitación	Muestra evidencias de que ha recibido más de 60 horas de capacitación y de que en alguno de estos cursos o talleres ha sido reconocido por su desempeño

Nombre y firma del participante

Nombre y firma de quien validó evidencias

Lugar y fecha de elaboración

El presente formulario de reconocimiento de aprendizajes no formales es un instrumento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente formulario es de uso exclusivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para otros fines. El presente formulario es de uso exclusivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para otros fines.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Denominación y fundamento legal del responsable

El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (en adelante INAEBA) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracciones II y III, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, fracciones II y III y 80 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3 fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y en los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento Interior del INAEBA, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General), la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato (Ley Estatal), los Lineamientos para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato (Lineamientos) y demás normativa aplicable.

Finalidades del tratamiento de datos personales

Se informa que los datos personales recabados serán utilizados para:

- A. Identificación de las personas que solicitan los beneficios, apoyos o servicios del programa **Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales para el ejercicio fiscal 2023** (en adelante programa);
- B. Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como los requisitos de selección aplicables al programa conforme a las Reglas de Operación;
- C. Identificación y localización de las personas beneficiarias para la entrega de los beneficios, apoyos o servicios del programa;
- D. Análisis, validación e integración del o de los expedientes y trámites de nuevo ingreso y la reincorporación de personas titulares o beneficiarias al programa;
- E. Integración del padrón o padrones de personas beneficiarias del programa;
- F. Identificación de las personas dependientes de las personas beneficiarias del programa;
- G. La implementación y ejecución de la «Estrategia GTO Contigo Sí»;
- H. Enviar notificaciones, documentos o información respecto de los beneficios que obtiene por ser parte del programa Todos 10; así como aquellas comunicaciones que deriven de la implementación y ejecución de la «Estrategia GTO Contigo Sí», y las necesarias para brindar una mejor atención. Eso puede incluir el envío de comunicaciones a través de correo electrónico y demás medios de comunicación físicos, electrónicos o digitales; y

I. Seguimiento, supervisión, evaluación y auditoría del programa.

De las transferencias

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, o bien, en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, de acuerdo con el artículo 97, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. En este supuesto, los receptores de los datos personales a través de una transferencia, se obligan en los términos del presente aviso de privacidad.

Mecanismos de ejercicio de derechos ARCO

Conforme a lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO) ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, acudiendo a sus oficinas ubicadas en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000, teléfono (473) 6 88 04 70 ext. 601, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

Aviso de privacidad integral

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la página institucional del INAEBA en Internet: <https://inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/avisosdeprivacidad/INAEBA>.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Denominación y domicilio del responsable

El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato cuyo domicilio es Bulevar Delta 201 sexto piso, col. San José de Santa Julia, C.P. 37530, León, Gto., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracciones II y III, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, fracciones II y III y 80 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3 fracción I, 34, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y en los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento Interior del INAEBA, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General), la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato (Ley Estatal), los Lineamientos para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato (Lineamientos) y demás normativa aplicable.”

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

1. De las personas beneficiarias:

Los datos personales que podrán ser sometidos a tratamiento para la ejecución del programa Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales (en adelante programa) son los siguientes:

- A. Datos de identificación: nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), fotografía, nacionalidad y firma autógrafa.
- B. Datos de contacto: domicilio, teléfono celular o fijo, correo electrónico.
- C. Datos socioeconómicos: trayectoria educativa.
- D. Datos sensibles: huella dactilar.

2. Datos de padre, madre, tutor (a) o persona acompañante (en caso de aplicar)

- A. Datos de identificación: nombre, edad, fecha de nacimiento, sexo, Clave Única de Registro de Población (CURP), entidad de nacimiento y parentesco con la persona solicitante.
- B. Datos de contacto: domicilio, teléfono celular o fijo, correo electrónico.

Los datos personales serán recabados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, fracción IX y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción VII y VIII 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y el artículo de transparencia de las Reglas de Operación del programa.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

Se informa que los datos recabados serán utilizados para:

1. Identificación de las personas que solicitan los beneficios, apoyos o servicios del programa;
2. Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como los requisitos de selección aplicables al programa conforme a las Reglas de Operación;
3. Identificación y localización de las personas beneficiarias para la entrega de los beneficios, apoyos o servicios del programa;
4. Análisis, validación e integración del o de los expedientes y trámites de nuevo ingreso y la reincorporación de personas titulares o beneficiarias al programa;
5. Integración del padrón o padrones de personas beneficiarias del programa;
6. Identificación de las personas dependientes de las personas beneficiarias del programa,
7. La implementación y ejecución de la «Estrategia GTO Contigo Sí»,
8. Enviar notificaciones, documentos o información respecto de los beneficios que obtiene por ser parte del programa Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales; así como aquellas comunicaciones que deriven de la implementación y ejecución de la «Estrategia GTO Contigo Sí», y las necesarias para brindar una mejor atención. Eso puede incluir el envío de comunicaciones a través de correo electrónico y demás medios de comunicación físicos, electrónicos o digitales; y
9. Seguimiento, supervisión, evaluación y auditoría del programa.

Transferencias

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, o bien, en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, de acuerdo con el artículo 97, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. En este supuesto, los receptores de los datos personales a través de una transferencia, se obligan en los términos del presente aviso de privacidad.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Se hace de su conocimiento que podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.

- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a través de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, ubicada en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, México, C.P. 36000, teléfono 473 688 04 70 ext. 601, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener: I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motivan a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Por último, se le informa que en caso de inconformidad ante la respuesta de su solicitud de protección de derechos ARCO, usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión contemplado en el artículo 127 del Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, ya sea ante la Unidad de Transparencia, directamente ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayor información consulte <https://iacip-gto.org.mx/wn/recursos-de-revision-de-proteccion-de-datos-personales/> o llame al 800 507 51 79

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página: <https://inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/avisosdeprivacidadINAEBA>.

Notificación de cambios en el aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Dichas modificaciones se comunicarán por correo electrónico personal, mediante mensaje de texto o a través de diversos medios de comunicación digital vinculados al número personal del titular de los datos personales, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet: <https://inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/avisosdeprivacidadINAEBA>.

